

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**3172** *Extracto de la Resolución de 29 de enero de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España durante el mes de julio de 2023.*

BDNS(Identif.):672986

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/672986>)

Primero. Convocatoria

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva un máximo de 2.400 becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España en régimen de internado y pensión completa, de una semana de duración, en el mes de julio de 2023.

Segundo. Beneficiarios

Serán requisitos necesarios para optar a estas becas:

- a) Haber nacido entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2006
- b) Estar matriculado en el curso 2022-2023 en cualquier curso de alguno de los siguientes estudios:
  - Bachillerato
  - Enseñanzas profesionales de música y danza
  - Grado medio de Formación Profesional
  - Grado medio de artes plásticas y diseño
  - Grado medio de enseñanzas deportivas y
  - Enseñanzas de idiomas de nivel intermedio o avanzado
- c) Haber obtenido en el curso 2022-2023 la condición de becario del Ministerio de Educación y Formación Profesional en alguno de los estudios reseñados en el apartado anterior conforme a la Resolución 10 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general, para el curso académico 2022-2023, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (BOE del 12 de marzo).
- d) Tener aprobadas todas las asignaturas del curso 2021-2022, a fecha de finalización del curso, con una nota final mínima de 9 puntos en la asignatura de inglés. En el caso de solicitantes que estén matriculados en enseñanzas bilingües, pero no hayan cursado la asignatura de inglés como materia individualizada el curso anterior, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la asignatura de

inglés de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

e) Estar situado en un lugar del orden de prelación de solicitudes que le permita la obtención de una de las becas convocadas.

#### Tercero. Solicitudes

Los interesados deberán cumplimentar la solicitud mediante el formulario accesible por internet en la dirección [www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es) a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el apartado correspondiente a "Buscar Trámites".

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 3 de abril de 2023.

#### Cuarto. Cuantía de la ayuda

La adjudicación de la beca dará lugar a la asignación de una plaza para participar en la actividad. No obstante, para completar el precio total del curso, los alumnos abonarán necesariamente 100 euros a la empresa que resulte adjudicataria del contrato.

No se concederá cuantía alguna en concepto de traslado del alumno desde su domicilio al centro de destino ni desde éste a su domicilio, siendo por cuenta del alumno dicho traslado

#### Quinto. Criterio de adjudicación

La selección de candidatos se hará ordenando a los solicitantes que cumplan los requisitos exigidos en función de la nota obtenida en la asignatura de inglés. A dicha nota se le sumarán 1,50 puntos cuando el solicitante sea de nueva adjudicación.

Madrid, 29 de enero de 2023.- El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, José Manuel Bar Cendón.

ID: A230003518-1